

*Recibido  
11/06/98  
497*

ANEXO 4/19



2034  
8134

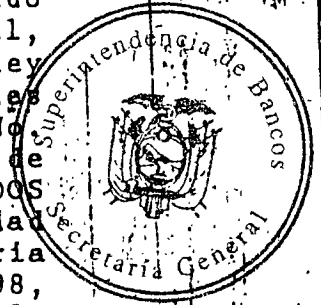
RESOLUCION No. SB-98-0800

JOSE MORILLO BATLLE  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS



0000068

CONSIDERANDO:



QUE FILANBANCO S.A., por intermedio del señor abogado Juan Franco Porras, en su calidad de Gerente General, ha solicitado a este despacho la autorización de ley para reformar la emisión de obligaciones convertibles en acciones, aprobada mediante resolución No. SB-98-0774 de 15 de junio de 1998, por el valor de ~~SESENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 60.000.000)~~, de conformidad con lo resuelto en la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 24 de junio de 1998, para lo cual ha remitido tres testimonios de la escritura pública reformativa, el 25 de junio de 1998, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala.

QUE el título X de la Ley de Mercado de Valores, publicada el 28 de mayo de 1993, en el mismo suplemento del Registro Oficial No. 199, faculta a las compañías anónimas a emitir obligaciones;

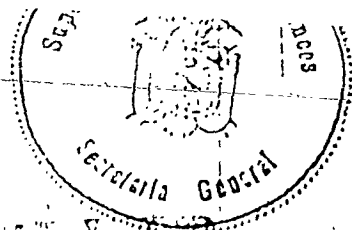
QUE la Intendencia Nacional de Bancos y Grupos Financieros ha emitido el respectivo informe favorable;

Y ANTONIO CAJA DE FILANBANCO

EN ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBA la reforma a la emisión de obligaciones convertibles en acciones de FILANBANCO autorizada mediante resolución No. SB-98-0774 de 15 de junio de 1998, en los términos constantes



en la escritura reformatoria de 25 de junio de 1998, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la autorización conferida a FILANBANCO S.A., para solicitar la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, contenida en el artículo séptimo de la resolución No. SB-98-0774 de 15 de junio de 1998.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública reformatoria de la emisión de obligaciones convertibles en acciones, otorgada el 25 de junio de 1998, en el sentido de que dicho acto societario fue aprobado mediante la presente resolución.

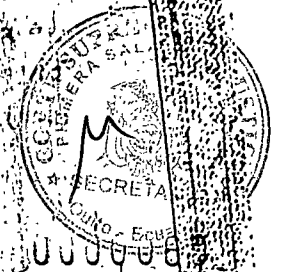
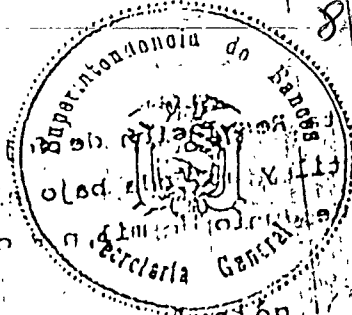
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de emisión de obligaciones convertibles en acciones celebrada el 5 de junio de 1998, en el sentido de que dicha emisión de obligaciones convertibles en acciones ha sido reformada mediante la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el notario correspondiente del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de reposición, de la escritura de constitución de la FILANTROPICA CAJA DE PRESTAMOS Y DEPOSITOS, (en la actualidad FILANBANCO S.A.), de 3 de septiembre de 1984, en el sentido de que dicha entidad ha procedido a reformar la emisión de obligaciones convertibles en acciones aprobada mediante resolución No. SB-98-0774 de 15 de junio de 1998, en los términos de la escritura pública reformatoria de 25 de junio de 1998, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública reformatoria de emisión de obligaciones convertibles en acciones de 25 de junio de 1998, junto con la presente resolución y siete las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DECRETO  
DE AUTORIDAD DE BANCOS

ANEXO 4  
8135  
8035  
7/12



ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Guayaquil.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que una vez que FILANBANCO S.A. haya dado cumplimiento a todo lo ordenado por esta resolución remita a este despacho prueba de la actuación.

COMUNIQUESE. Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, a los veinte y seis días del mes de junio del año novecientos noventa y ocho.

Leído José Morillo Batlle  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor Jefe de la Superintendencia de Bancos, Sr. José Morillo Batlle, a los veinte y seis días del mes de junio del año novecientos noventa y ocho.

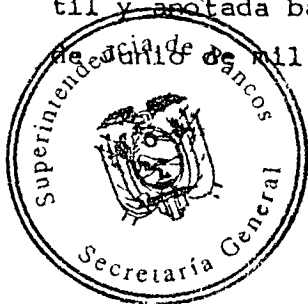
SECRETARIO GENERAL  
Dr. Camilo Valdivieso Cueva



29 JUN. 1998

queda inscrita es -

ta Resolución de fojas 49.753 a 49.755; Número 12.882 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.850 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de junio de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB HECTOR MICHEL ALCIVAR ANDRADE  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 50 del Registro Mercantil de 1.908; a fojas 110, 870, 2.124 y 2.212 del Registro Mercantil de 1.921, 1.927, 1.939 y 1.944, respectivamente; a fojas 1.398 y 1.380 del Registro Mercantil de 1.947; a foja 138 del Registro Mercantil de 1.949; a fojas 1.386, 3.618, 5.556 y 4.114 del Registro Mercantil de 1.950, 1.954, 1.958 y 1.959, en su orden; a fojas 3.158, 5.864 y 11.669 del Registro Mercantil de 1.961, 1.967 y 1.968, respectivamente; a fojas 442 y 14.809 del Registro Mercantil de 1.970; a fojas 20.228 y 20.236 del Registro Mercantil de 1.974; a fojas 7.260 y 7.268 del mismo Registro, de 1.977; a fojas 13.440 y 16.110 del Registro Mercantil de 1.978; a foja 19.726 de igual Registro de 1.980; a fojas 18.805 y 18.814 del Registro Mercantil de 1.981; a fojas 4.667 y 19.267 del Registro Mercantil de 1.982; a fojas 5.949, 29.640 y 29.650 del Registro Mercantil de 1.983; a foja 30.708 del Registro Mercantil de 1.984; a fojas 2.783, 2.772, 4.801, 18.910, 22.901 y 47.779 del Registro Mercantil de 1.986; a foja 45.274 del Registro Mercantil de 1.987; a fojas 24.160 y 28.040 del Registro Mercantil de 1.988; a foja 50.136 del Registro Mercantil de 1.989; a fojas 39.313 y 41.415 del Registro Mercantil de 1.990; a fojas 38.173 y 38.185 del Registro Mercantil de 1.991; a fojas 21.919, 22.268 y 36.631 del Registro Mercantil de 1.992; a fojas 20.507, 22.712, 40.049, 40.819 y 41.522 del Registro Mercantil de 1.993; a fojas 43.025, 55.908, 61.213 y 62.187 del Registro Mercantil de 1.994; a fojas 33.241, 52.752, 67.733, 67.913 y 73.264 del Registro Mercantil de 1.995; a fojas 10.964, 28.668, 42.362 y 73.560 del Registro Mercantil de 1.996; a fojas 30.181, 33.338 y 83.860 del Registro Mercantil de 1.997; y, a fojas 10.945, 15.419, 44.201 y 49.723 del mismo Registro Mercantil, del presente año, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB HECTOR MICHEL ALCIVAR ANDRADE  
del Cantón Guayaquil